



RESOLUCION R-Nº 1844-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2019

Expte. Nº 18.120/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Sr. Normando Ángel RODRIGUEZ, Jefe del Departamento Contable de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se efectuó en concepto de reintegro de pasaje terrestre al Sr. Claudio MERILES desde Salta hacia Rosario de la Frontera a los efectos de trasladar desde Sede Sur a la ciudad de Salta la Unidad Sprinter (Omnibus) Dominio AC 730 SP, a fin de peritar vandalismo registrado y denunciado por expediente Nº 1.523/19.

QUE de acuerdo a lo autorizado por la SECRETARIA ADMINISTRATIVA en fs. 16 vlt., la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3970/2019 (fs. 18) por el importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) y solicita a fs. 19 la emisión de la resolución aprobatoria correspondiente.

QUE el reintegro se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Sr. Normando Ángel RODRIGUEZ, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00), en concepto de reintegro de pasaje terrestre al Sr. Claudio MERILES desde Salta a Rosario de la Frontera a los efectos de trasladar desde Sede Sur a la ciudad de Salta la Unidad Sprinter (Omnibus) Dominio AC 730 SP.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado el reintegro efectuado al Sr. RODRIGUEZ, por la suma total mencionada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio:

- R.0020.012.041.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Sta. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

DR. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta